

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LPL/012/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS Y CASA TALLER JOSÉ
CLEMENTE OROZCO 2022”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas del 29 de junio de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL/012/2022/SC Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS Y CASA TALLER JOSÉ CLEMENTE OROZCO 2022**”, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN estatal del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. -El Instituto Cultural Cabañas por medio de su página web, el **15 de junio del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **17 de junio del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

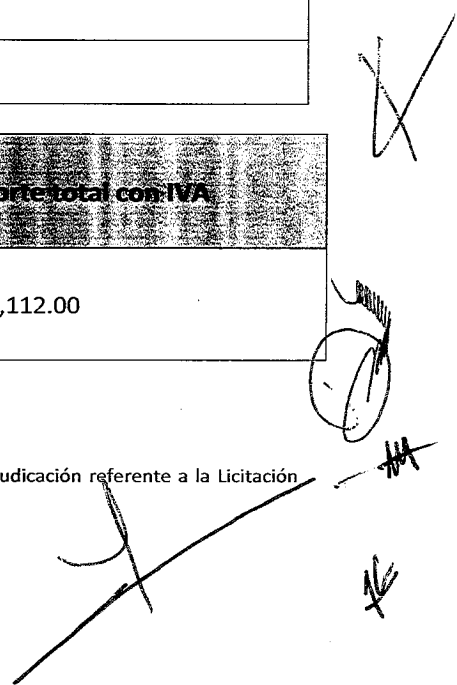
TERCERO. - El **27 de junio del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **DOS** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado
1	Fumigaciones Morciz S.A. de C.V.
2	Oscar Jesús Cruz Tamayo

Nombre o Razon social del participante	Progresivos cotizados	Importe total con IVA
Fumigaciones Morciz S.A. de C.V.	1,2 y 3	\$108,112.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/012/2022/SC Sin Concurrencia del Comité



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LPL/012/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS Y CASA TALLER JOSÉ
CLEMENTE OROZCO 2022"**

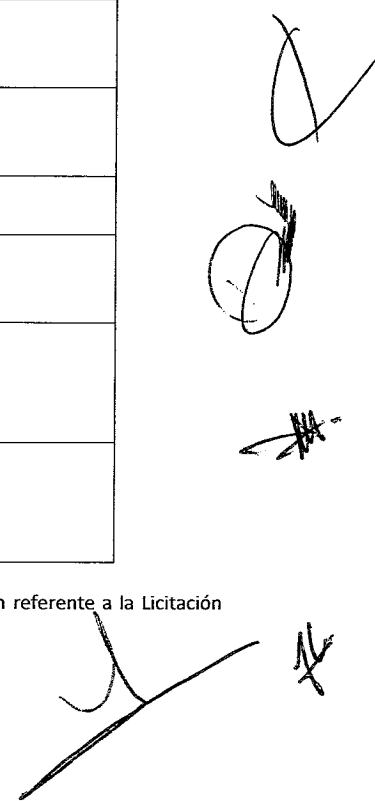
Oscar Jesús Cruz Tamayo	1,2 y 3	\$104,336.20
-------------------------	---------	--------------

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:
FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Fumigaciones Morciz S.A. de C.V.	Oscar Jesús Cruz Tamayo
	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	NO	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia vigente).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia vigente) solo en	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/012/2022/SC Sin Concurrencia del Comité



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LPL/012/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS Y CASA TALLER JOSÉ
CLEMENTE OROZCO 2022”**

caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.		
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

- a) Se descalifica al participante **Fumigaciones Morciz S.A. de C.V. debido a que en el anexo 7 “Declaración de Aportación cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco”** el participante no menciona si es su voluntad o no el aportar el cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de **Rolando Navarro Acosta** mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

LICITANTE EVALUADO	Oscar Jesús Cruz Tamayo
PROPUESTA TÉCNICA	Cumple
Observaciones	Fueron revisados todos y cada uno de los puntos que forman parte de la propuesta económica y se encontró que el participante cumple

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/012/2022/SC Sin Concurrencia del Comité

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LPL/012/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS Y CASA TALLER JOSÉ
CLEMENTE OROZCO 2022”**

	satisfactoriamente en todo lo solicitado.
--	---

RESULTADO TÉCNICO

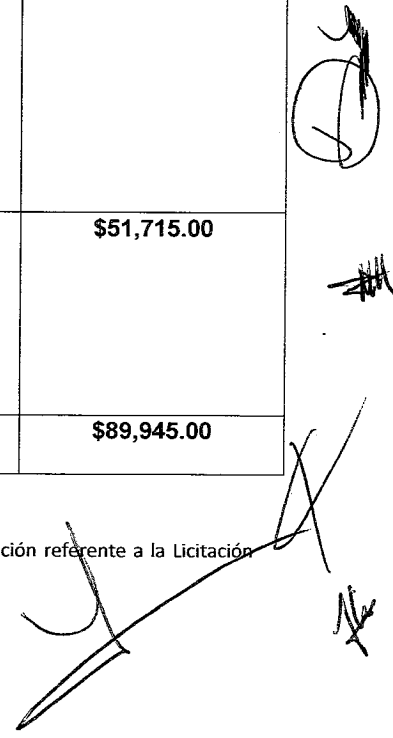
III. En la etapa técnica acreditaron los participantes: **Oscar Jesús Cruz Tamayo**, Con ello obtiene el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumple con los documentos y requisitos señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad.

RESULTADO ECONÓMICO

De la revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, plasmando el importe de sus propuestas, se desprende lo siguiente:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	PU	Importe
1	12	Servicios	Fumigación y control de plagas en el Instituto Cultural Cabañas por el periodo julio a diciembre de 2022 (2 servicios por mes)	\$3,65.00	\$36,780.00
2	2	Servicios	Fumigación y control de plagas en la Casa José Clemente Orozco por el periodo julio a diciembre de 2022 (1 servicio por trimestre)	\$725.00	\$1,450.00
3	1	Servicio	Prevención y control de termitas en el Instituto Cultural Cabañas en el mes de septiembre	\$51,715.00	\$51,715.00
			SUBTOTAL		\$89,945.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/012/2022/SC Sin Concurrencia del Comité



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LPL/012/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS Y CASA TALLER JOSÉ
CLEMENTE OROZCO 2022”**

				IVA	\$14,391.20
				TOTAL	\$104,336.20

LICITANTE	IMPORTE CON IVA INCLUIDO	PRECIO MEDIO DE MERCADO	RESOLUCIÓN SOBRE EL 10% POR ENCIMA O 40% POR DEBAJO DEL PROMEDIO DEL MERCADO
Oscar Jesús Cruz Tamayo	\$104,336.20	\$145,251.33	Cumple ya que la propuesta del participante se encuentra 28.16% por debajo de la media de los precios por lo que se encuentra dentro del rango que establece la Ley.

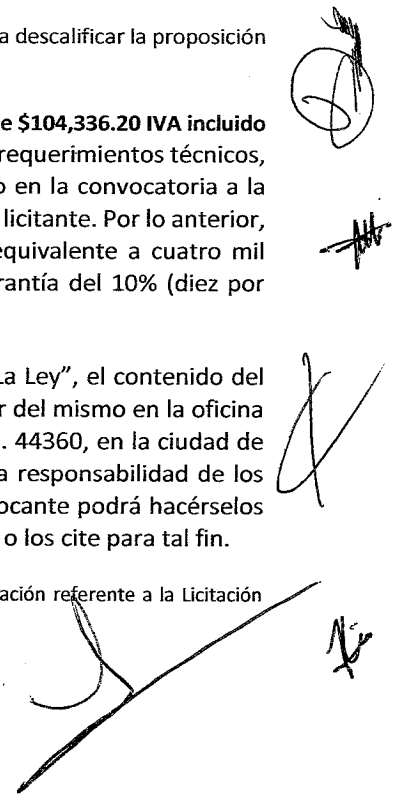
El precio promedio del estudio de mercado es de \$145, 251.33, así mismo el techo presupuestal es de \$150,000.00 por lo que la propuesta económica del proveedor **Oscar Jesus Cruz Tamayo** es viable.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

1. Se adjudican los progresivos 1, 2 y 3 al participante **Oscar Jesús Cruz Tamayo, por un monto de \$104,336.20 IVA incluido (Ciento cuatromil trescientos treinta y seis pesos 20/100)** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la Página Web del Instituto, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa, Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/012/2022/SC Sin Concurrencia del Comité



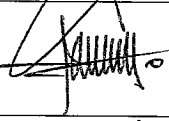
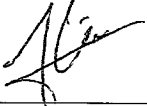


**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LPL/012/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS Y CASA TALLER JOSÉ
CLEMENTE OROZCO 2022”**


VI.- Se señala el **08 de julio del año 2022** a partir de las **13:30** horas en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Denisse González Gazcón	Directora Administrativa	
Juan Luis Cortes Rojas	Coordinador de Adquisidores	
Rolando Navarro Acosta	Área requirente	
Jorge Alejandro Gómez Pérez	Contraloría del Estado	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Nombre	Firma
Norma Alicia Jaramillo Cruz	

FIN